De la fha veinte y quatro de Junio hasta otro tal del
año q viene de setezientos quarenta y cinco p.r con
currir en los nombrados las circunstanzias q se re
quieren y se les de la posesion precediendo el Juram.to
con la solebnidad q se requiere y para ello se les
mande venir a esta sala capitular a los dos au
sentes de ella; y haviendo concurrido los tres referidos
nombrados y aceptado el nombram.to el señor D.n Fernan
do Yuañez Alferez mayor sobre una vara de Jus
tizia les recivio juramento p.r Dios n.ro señor y una
señal de cruz q asi lo hizieron conforme a dro y ofre
zieron cumplir cada uno de los nombrados con el
ofizio q le corresponde, observar y guardar los fue
ros, estatutos y previlegios de la villa, leyes y prae
maticas de su Mag.d y defender el soberano misterio
de Nuestra Señora de la concepzion la virgen
Maria concevida en Grazia; y en dha conformi
dad se les dio la referida posesion entregandoles
a cada uno de los tres nombrados una vara de
Justizia y se sentaron en el puesto y lugar q les
corresponde ——
y en dha conformidad se finalizo la dha eleccion y lo
firmaron de q nos los escrivanos damos fee =

D.n Pedro Gonzalez — D.n Fran.co Yuañez — D.n Martin Serrano de Espeja

D.n Juan Ortiz Serrano — D.n Pedro Ortiz Mota

D.n Pedro Diaz de Muñoz — D.n Miguel Muñoz Ortega — D.n Bar.me Sanchez Amaya

D.n Fran.co Sanchez Amaya — D.n Ant.o Ortega Muñoz — D.n Juan Ortiz Muñoz

D.n Antonio Rodriguez — D.n Juan de los Rios Yarza

D.n Joseph Ortiz Comita — Antonio

D.n Fran.co Perez Herrero — Miguel de Ortega Martinez